Contrato N°:18/2017

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Agüero Figari, Andrés Aníbal – AGFI Construcciones** con **RUC N° 3.965.457-5**, domiciliada en Curupayty y Cap. Giménez, de la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari, con Cédula de Identidad N°3.965.457, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a las**Construcciones y Reparaciones de Aulas y Baños.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.325. El presente proceso es PLURIANUAL debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION DE CONCEPCION

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	265.152.600
TOTAL									**265.152.600**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 2/2017, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 194/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 253/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución del presente contrato es de 240 (doscientos cuarenta) días el cual excede el presente ejercicio fiscal, se establece el proceso de forma Plurianual, debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lote 2: Zona 2						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Construcción en 5 Instituciones: AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 - UTILIZANDO VIGA DE H°A° c/ TEJAS - 63,70 m2						
1	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	318,5	3.500	1.114.750
2	72131601-003	b- Replanteo	Metros cuadrados	318,5	5.500	1.751.750
3	82101502-004	c- Cartel de Obra	Unidad Medida Global	5	1.500.000	7.500.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	70	440.000	30.800.000
5	72131601-004	a- Vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	6,65	2.500.000	16.625.000
6	72131601-004	b- Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	11,35	2.500.000	28.375.000
7	72131601-004	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	5	1.000.000	5.000.000
8	72131601-005	Muros de nivelación a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	18	240.320	4.325.760
9	72131601-005	Muros de nivelación b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	37,5	187.000	7.012.500
10	72131601-005	Muros de nivelación c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	3	310.000	930.000
11	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	116,5	85.000	9.902.500
12	72131601-006	Aislación Asfaltica a- De paredes	Metros cuadrados	32	29.000	928.000
13	72131601-005	Muros de elevación a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	17	96.000	1.632.000
14	72131601-005	Muros de elevación b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	172,5	166.000	28.635.000

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

15	72131601-005	Muros de elevación c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	67,5	148.000	9.990.000
16	72131601-005	Muros de elevación d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	159,1	107.000	17.023.700
17	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	80	26.000	2.080.000
18	72131601-015	Pilar a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor	Metro lineal	33	158.000	5.214.000
19	72131601-007	techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	Metros cuadrados	452,5	288.000	130.320.000
20	72131601-008	Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	305	24.000	7.320.000
21	72131601-008	Revoques b- De viga cumbrera y galería de H°A°	Metros cuadrados	80	28.000	2.240.000
22	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	290	28.000	8.120.000
23	72131601-009	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	Metros cuadrados	290	24.000	6.960.000
24	72131601-009	Piso de baldosa ceramica antideslizante PI4	Metros cuadrados	290	64.000	18.560.000
25	72131601-009	Zocaloceramico	Metro lineal	170	25.000	4.250.000
26	72102602-008	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
27	72102602-008	b- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	51,6	210.000	10.836.000
28	72102602-008	Alfeizar de ventanas : a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	129	25.000	3.225.000
29	72131601-012	Pintura: a- De paredes al látex	Metros cuadrados	305	21.500	6.557.500
30	72131601-012	pintura b- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	59,5	17.500	1.041.250
31	72131601-012	Pintura c- De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	80	21.500	1.720.000
32	72131601-012	Pintura d- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	51,6	16.000	825.600
33	72131601-012	Pintura e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	545	17.500	9.537.500
34	72131601-012	Pintura f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	400	17.500	7.000.000
35	72131601-012	Pintura g- De puerta de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	27,5	18.000	495.000
36	72131601-012	Pintura h- De tirantes al latex	Metros cuadrados	267	21.500	5.740.500
37	72131601-012	pintura i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	115	18.000	2.070.000
38	72102602-008	Vidrios	Metros cuadrados	51,6	150.000	7.740.000
39	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	115	58.000	6.670.000
40	72102201-003	Alimentación Principal	Unidad Medida Global	5	800.000	4.000.000
41	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	60	35.000	2.100.000
42	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	60	35.000	2.100.000
43	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	40	35.000	1.400.000
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	50	35.000	1.750.000
45	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	30	35.000	1.050.000
46	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	40	35.000	1.400.000
47	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	60	35.000	2.100.000
48	72102201-003	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Unidad	170	45.000	7.650.000

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

CONCEPCION

49	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	10	135.000	1.350.000
50	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	20	125.000	2.500.000
51	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	10	120.000	1.200.000
52	72102201-003	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	5	55.000	275.000
53	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	5	65.000	325.000
54	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	5	150.000	750.000
55	72102201-003	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	20	350.000	7.000.000
56	72101703-002	Rampa	Unidad Medida Global	5	450.000	2.250.000
57	72131601-008	a- Pizarrones	Unidad	5	890.000	4.450.000
58	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	318,5	15.000	4.777.500
		Construcción en 5 Instituciones: de Baño Tipo 3,6x4,35				
59	72131601-003	c-Replanteo	Metros cuadrados	80,5	3.500	281.750
60	72131601-013	b-Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	80,5	5.500	442.750
61	82101502-004	c-Cartel de Obra	Unidad Medida Global	5	1.500.000	7.500.000
62	72131601-003	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	20	440.000	8.800.000
63	72131601-004	a-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	Metros cuadrados	3,75	2.500.000	9.375.000
64	72131601-005	a-De 0,30 Armaddo con 4 Ø 6	Metros cuadrados	39,5	240.320	9.492.640
65	72131601-003	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	20,75	85.000	1.763.750
66	72131601-006	Aislación Asfaltica De Muros: a- 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	47	29.000	1.363.000
67	72131601-005	Muros de Elevación: a- De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	142,5	96.000	13.680.000
68	72131601-005	Muros de elevacion b- Visto 1 cara 0,15 con ladrillos comunes	Metros cuadrados	192	107.000	20.544.000
69	72131601-007	techo: De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	Metros cuadrados	125	288.000	36.000.000
70	72131601-008	Revoques: a-Interior y exterior	Metros cuadrados	465	24.000	11.160.000
71	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascote	Metros cuadrados	72	28.000	2.016.000
72	72131601-009	CARPETA DE NIVELACION	Metros cuadrados	72	24.000	1.728.000
73	72131601-009	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE P14	Metros cuadrados	72	64.000	4.608.000
74	72102602-008	Abertura a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	Unidad	5	980.000	4.900.000
75	72102602-008	Abertura b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60	Unidad	15	850.000	12.750.000
76	72102602-008	Abertura a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	Metros cuadrados	4,8	210.000	1.008.000
77	72102602-008	c-De revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	40	25.000	1.000.000
78	72131601-012	Pintura a- De paredes exteriior al látex	Metros cuadrados	429	21.500	9.223.500
79	72131601-012	Pintura b-De tejuelones con barniz y de tirantes al latex	Metros cuadrados	125	21.500	2.687.500
80	72131601-012	Pintura c-Abert. Madera C/ Barniz	Metros cuadrados	42,5	18.000	765.000
81	72131601-012	Pintura d)Pintura exterior al latex con color, visto	Metros cuadrados	204	21.500	4.386.000
82	72131601-012	Pintura e-De aberturas metálicas	Metros cuadrados	4,8	16.000	76.800
83	72131601-012	Pintura f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	70	18.000	1.260.000
84	72102508-003	Revestimiento a-Azulejos blancos h= 1,20	Metros cuadrados	145	64.000	9.280.000

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

CONCEPCION

85	72102602-008	Vidrios	Metros cuadrados	4,8	150.000	720.000
86	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 -Dasarrollo 33 cm.	Metro lineal	70	58.000	4.060.000
87	72131601-9995	Guarda Obra de 0.50 de ancho	Metro lineal	90,5	64.000	5.792.000
88	72102201-003	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	5	2.500.000	12.500.000
89	72102201-003	Alimentacion eléctrica	Unidad Medida Global	5	800.000	4.000.000
90	72131601-011	a-Agua corriente - desagueclocal-camara de Inspección- Espejo y Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	5	2.500.000	12.500.000
91	72102303-003	b- CamaraSeptica 0,7 x 1,50	Unidad Medida Global	5	1.800.000	9.000.000
92	72102303-003	c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 u otro tipo de tratamiento según indique la fiscalizacion	Unidad Medida Global	5	2.500.000	12.500.000
93	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	80,5	30.000	2.415.000
Reparación de Baño en 1 Institución. Esc. Bas. 28 Proceres de Mayo						
94	72102802-005	Desmonte de techo	Metros cuadrados	14	16.000	224.000
95	72102802-005	Desmonte de Piso completo	Metros cuadrados	28	16.000	448.000
96	72131601-009	Piso de baldosa ceramica PI4	Metros cuadrados	28	64.000	1.792.000
97	72102508-003	Revestido de azulejo, reparacion en sectores afectados	Metros cuadrados	10	64.000	640.000
98	72131601-007	Reparacion de techo de teja española sobre tejuelones.	Metros cuadrados	14	150.000	2.100.000
99	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Tablero. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	Unidad	3	980.000	2.940.000
100	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Baiben. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	Unidad	5	650.000	3.250.000
101	72131601-012	Pintura interior a la cal	Metros cuadrados	63	16.000	1.008.000
102	72131601-012	Pintura exterior al latex color cerámico	Metros cuadrados	65	21.500	1.397.500
103	72131601-012	Pintura de tejuelon y maderamen	Metros cuadrados	43	21.500	924.500
104	72131601-012	Pintura de marcos y puertas de madera, con pintura sintética	Unidad	7	180.000	1.260.000
105	72131601-012	Pintura de ventana balancin y reposición de vidrios	Metros cuadrados	1,44	500.000	720.000
106	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	18	55.000	990.000
107	72131601-011	Instalación completa de artefactos sanitarios: Mingitorio 3, Inodoro 6, Lavatorio 6, Ducha Eléctrica 1.	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
108	72131601-011	Instalación Sanitaria Completa, Incluye cañerías y conexiones nuevas.	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
109	72102303-003	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
110	72102303-003	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
111	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento.	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
Reparación de Aulas en 1 Institución. ESC. BAS. SAN IGNACIO DE LOYOLA						
112	72102802-003	Desmonte de Techo Sin Recuperación	Metros cuadrados	257	16.000	4.112.000
113	72131601-007	Provision y colocación de techo de chapa con membradna y con reutilización de tirantes existentes y substitución de maderamen en mal estado	Metros cuadrados	257	150.000	38.550.000
114	72131601-007	Cielo Raso de PVC	Metros cuadrados	257	75.000	19.275.000

AGF CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari

GOBERNACION DE CONCEPCION

115	72131601-005	Envarillado	Metro lineal	128	26.000	3.328.000
116	72131601-009	Carpeta para nivelación	Metros cuadrados	241	24.000	5.784.000
117	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	241	75.000	18.075.000
118	72102802-003	Demolición de revoque en mal estado	Metros cuadrados	74	13.000	962.000
119	72131601-008	Revoque interior y exterior con hidrofugo	Metros cuadrados	173	24.000	4.152.000
120	72131601-012	Pintura interior y exterior al latex	Metros cuadrados	497	21.500	10.685.500
121	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento. Provisión y colocación de 4 artefactos de 2x40 , 2vt, puntos y 4tomas, por sala de clase y 2 artefactos con fotocelula en la galería. Incluye TP	Unidad Medida Global	1	19.600.000	19.600.000
122	72102602-008	Reposición de vidrios rotos	Metros cuadrados	10	120.000	1.200.000
123	72102602-008	Provision y colocación de puerta tablero. Incluye cerradura y terminacion pintura sintetica	Unidad	3	450.000	1.350.000
124	72131601-008	Pizarrón	Unidad Medida Global	3	1.500.000	4.500.000
125	72131601-013	Limpieza periódica y final de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
126	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**883.842.000**

El monto total del contrato es de Gs. 883.842.000.- (GuaraníesOchocientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (Doscientos cuarenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

La obra se realizará en:

Construcción Bloque de 1 Aula de 5,8 x 6,8.

- Escuela Básica Nº 2073 – San Miguel – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 2079 – Virgen del Rosario – Loreto.
- Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero – Horqueta.
- Colegio Nacional Nº 1731 y Colegio Nacional Laguna Yvycua. San Alfredo.
- Escuela Básica Nº 7462 – Tía Ana – San Lázaro.

AGUERO FIGARI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION DE CONCEPCION

Construcción de Baño Tipo 3,6 x 4,35.

- Escuela Básica Nº 4341 – San Andrés – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 8044 – Tacuapu Pora – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 4955 – Luis María Argaña – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 1784 – Enfermeras del Chaco. San Jorge, Hugua Ocampos – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 2084 – Virgen del Camino – Loreto.

Reparación de Baño.

- Escuela Básica Nº 28 – Próceres de Mayo – Horqueta.

Reparación de Aula.

- Escuela Básica Nº 1703 – San Ignacio de Loyola. Horqueta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será hasta el 30% *(treinta por ciento)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *15 (QUINCE)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 15 (QUINCE) días,siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

De cada certificado se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado hasta el (30%).

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las garantías de Anticipo y el Cumplimiento del Contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Anticipo y Cumplimiento de Contrato serán de 360 (trescientos sesenta) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 3.000.000**.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de **G. 3.000.000** (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 3.000.000**. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

CONCEPCION

Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra se realizará en:

Construcción Bloque de 1 Aula de 5,8 x 6,8.

- Escuela Básica Nº 2073 – San Miguel – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 2079 – Virgen del Rosario – Loreto.
- Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero – Horqueta.
- Colegio Nacional Nº 1731 y Colegio Nacional Laguna Yvycua. San Alfredo.
- Escuela Básica Nº 7462 – Tía Ana – San Lázaro.

Construcción de Baño Tipo 3,6 x 4,35.

- Escuela Básica Nº 4341 – San Andrés – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 8044 – Tacuapu Pora – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 4955 – Luis María Argaña – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 1784 – Enfermeras del Chaco. San Jorge, Hugua Ocampos – Horqueta.
- Escuela Básica Nº 2084 – Virgen del Camino – Loreto.

Reparación de Baño.

- Escuela Básica Nº 28 – Próceres de Mayo – Horqueta.

Reparación de Aula.

- Escuela Básica Nº 1703 – San Ignacio de Loyola. Horqueta.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Noviembrede 2017.

Firmado por _____ **(Contratante: Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(Contratista — Andrés Aníbal Agüero Figari) AGFI Construcciones.**

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil